	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2024
(13 de noviembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS REALIZADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA EL PERIODO 2025”

La Mesa Directiva del H. Concejo Municipal de Floridablanca, en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 299 y 300 de la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019, la Resolución 0728 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Ley 2200 de 2022, la Resoluciones 110, 115 y 118 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 110 de 2024 se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2024.

Que mediante Resolución 113 de 2024, se modifica parcialmente, la Resolución Nro. 110 de 2024, el PARAGRAFO 3. ARTICULO 21.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria pública, el día 09 de noviembre de 2024 presentaron la prueba de conocimientos los participantes admitidos al proceso.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia llevó a cabo el diseño, la aplicación, revisión y evaluación de la prueba de conocimientos, cuyos resultados fueron remitidos al H. Concejo Municipal de Floridablanca.

En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de Floridablanca,

RESUELVE

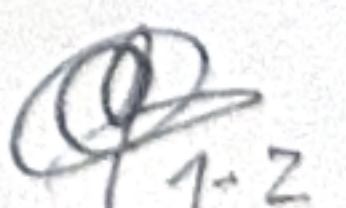
ARTÍCULO 1. Publicar los resultados preliminares de la prueba de conocimientos presentada por los aspirantes admitidos en la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2025, según el orden de admisión:

RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

No.	C.C. No.	Respuestas correctas	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (60%)
-----	----------	----------------------	------------------	-------------------------

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co


1-2



1	1.098.802.770	52	65,00	39,00
2	91.155.633	55	68,75	41,25
3	1.098.628.232	N.P.		
4	1.098.740.079	68	85,00	51,00
5	63.358.638	43	53,75	32,25
6	91.492.574	63	78,75	47,25
7	1.065.633.756	0	0,00	0,00
8	91.290.035	49	61,25	36,75
9	91.259.421	N.P.		
10	91.505.855	37	46,25	27,75
11	63.349.534	34	42,50	25,50
12	13.871.047	37	46,25	27,75
13	1.094.248.993	44	55,00	33,00

N.P. = No presentó la prueba

ARTÍCULO 2. Copia de la presente Resolución se publicará en la página web y en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca, ubicada en la Calle 5ª No. 8 – 25 Piso 4, en el municipio de Floridablanca.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada Floridablanca, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente

WILSON ARDILA PARRA
Primer Vicepresidente

JHONATAN STEVEN PINZÓN GARAVITO
Segundo Vicepresidente

Reviso: Robinson Almeida Millán
CPS/abogado

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

92-2